

mamos frío, y que por cantidad de temperatura de la senda de calor: sin detenernos en la cuestión si hay un principio capaz de destruir los hechos, obrando a guisa de multitud de las leyes de la naturaleza.

Los rayos del
emana de este as
de la tierra espue
rayos caloríficos
observó el célebre
reconocido otros
contradecir esta v
y Ritter que hay u
lares, los cuales
directamente como
gico sobre muchos
accion. Veamos si
naturalitas poder
factoria en el caso
nocimiento proced
tos que nos demue
tica son aplicables
indicar.

El daño que re-
dores de la vid, ó
de su fruto, no es
de la parte afectada
haberla ocasionado
porque el efecto de
ción de las partes
y consiguientemente
pero no otro gén
cuanto á los rayos
vez ser causa mas
los órganos vegetal
tividad del lumini
mente tiene efecto
ción de las plantas
semillas cuando el

traerlas á su contacto por la interposicion de otro cuerpo, que es lo que sucede cubriéndolas con tierra, pero en este caso no resulta combustion alguna.

Si los terceros rayos solares reconocidos por Vollandston y por Ritter, ejercen la poderosa accion que estos aseguran, no cabe duda que ellos son la principal causa del mal de que tratamos, ó por los menos es muy presumible que así suceda; en tal caso la carbonizacion de los órganos de la planta será efectuada por la repulsion del oxígeno por dichos rayos, y su reaccion sobre la materia vegetal. Se sabe que los vegetales vivos desprenden gas oxígeno, y se tiene probado hasta la evidencia, que el oxígeno es un comburente, ó por mejor decir el comburente

preciso que sea una sola la que se presente en primavera. Estas indicaciones son suficientes para hacer comprender que el tal método ni es económico, ni es practicable en grande.

El único modo eficaz de evitar estos males, es ir suprimiendo poco a poco, y de modo que no se resentian nuestras necesidades, las viñas situadas en terrenos pingues y bajos, reemplazándolas en las laderas aunque el suelo de estas parezca estéril; porque uno de los privilegios de los países templados es poder aprovechar en la plantacion de viñas, olivares y frutales, las tierras que se condenan á la esterilidad en los climas frios. Nuestro vino de pasto será entónces mucho mejor, de mas fácil conservacion, y susceptible de elaborarlo como los vinos extranjeros, para ponerlo en concurrencia con ellos. Tambien resultará la ventaja de quedarnos muchos terrenos pingues que aumenten la produccion de cereales, lino, cáñamos, forrages y raices, cuyas materias subministrarán muchos recursos para nuestro alimento y el de los animales que necesitamos, y todas las materias que reclama la industria nacional y extranjera. = J. L.

LEON IMPRENTA DE PEDRO MIÑON.

REAL SOCIEDAD

ECONOMICA PRINCIPAL
de la
Provincia de Granada.

Tengo el honor de dirigir á V. S. de acuerdo de este Real cuerpo el adjunto programa de los premios que distribuirá en el plausible dia 27 de Abril, feliz cumple años de S. M. la REINA GOBERNADORA, esperando merezca su aprobacion y que se digné darle la publicidad posible en lo que se interesa el Supremo Gobierno y la prosperidad general de la península.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada y
Diciembre 31 de 1834.

El Vocal Secretario perpetuo por S. M.
Antonino de Pineda
y Barragán

Sr. Sr. M. Maria Louisa & Barbara